



DECRETO Nº 0944/26
San Martín de los Andes, 13 ABR 2026

VISTO:

EL Decretos Nº 2912/25 y 601/26, Y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 2912/25 se designó al Sr. Rodrigo Mariqueo como Subsecretario de Gobierno e Innovación, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que mediante Decreto Nº 601/26 se designó a la Sra. Roxana A. Neira como Subsecretaria de Juntas Vecinales, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que resulta necesario adecuar la estructura de conducción del Gabinete Municipal a las necesidades de la gestión, motivo por el cual corresponde realizar modificaciones en su conformación.

Que el artículo 72º inciso 12 de la Carta Orgánica Municipal faculta al Intendente Municipal a nombrar, promover y remover a los funcionarios y personal de la administración a su cargo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DESIGNESE, a partir de la fecha del presente, al Sr. Rodrigo Mariqueo, DNI Nº 40.101.018 como Subsecretario de Juntas Vecinales, dependiente de la Secretaría de Gobierno, durante la actual gestión de gobierno o hasta que un acto administrativo de igual jerarquía disponga lo contrario.

ARTÍCULO 2º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto Nº 2912/25, de fecha 03 de noviembre de 2025, mediante el cual designaba al Sr. Rodrigo Mariqueo como Subsecretario de Gobierno e Innovación, de acuerdo al Visto y Considerandos del presente.

ARTÍCULO 3º: DEJESE SIN EFECTO el artículo 1º del Decreto Nº 601/26, de fecha 25 de febrero de 2026, mediante el cual designaba a la Sra. Roxana A. Neira como Subsecretaria de Juntas Vecinales, dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo al Visto y Considerandos del presente.

ARTÍCULO 4º: DEJESE A CARGO de la Subsecretaría de Gobierno e Innovación a la Subsecretaria de Legal y Técnica, Dra. Numilen Méndez, DNI Nº 24.017.889, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones, y hasta que un acto administrativo de igual jerarquía disponga lo contrario.

ARTÍCULO 5º: Con el refrendo del Secretario de Gobierno, tome razón la Dirección de Recursos Humanos y notifíquese fehacientemente a las personas involucradas, agregándose copia del presente acto administrativo en sus respectivos legajos personales.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

DESPACHO

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes